**ANUNCIO DE ADJUDICACIÓN**

**CONTRATACIÓN POR LA ASOCIACIÓN INSERTA EMPLEO DE LOS SERVICIOS DE IMPRESIÓN DE MATERIAL DIVULGATIVO DE INSERTA, EN EL MARCO QUE REPRESENTA LA EJECUCIÓN Y GESTIÓN DEL PROGRAMA OPERATIVO DE INCLUSIÓN SOCIAL Y ECONOMÍA SOCIAL, Y EL PROGRAMA DE EMPLEO JUVENIL, COFINANCIADOS POR EL FONDO SOCIAL EUROPEO (FSE) EN EL PERIODO COMPRENDIDO ENTRE APROXIMADAMENTE ABRIL 2018 HASTA 31 DE OCTUBRE 2019**

**CÓDIGO: 001/CM/18**

**Nombre del adjudicatario: GRAFILUR, S.A.**

La **puntuación** obtenida ha sido de  **77,24 puntos**

**Importe total del contrato.** Importe ofertado por el adjudicatario:

**Ciento ochenta y cinco mil doscientos euros (185.200,00 €)**

Se podrá ejercer el derecho a recurso de la decisión de adjudicación del presente concurso, habiendo para ello un plazo máximo de **15 días hábiles** contados a partir del día siguiente a aquel en que se ha remitido esta notificación.

Transcurrido dicho plazo sin presentarse recurso, se procederá a la formalización del contrato en el plazo de 5 días hábiles desde el requerimiento que al efecto se haga al adjudicatario.

24 DE ABRIL DE 2018

**ANEXO**

**CUADRO RESUMEN DE VALORACIÓN**

El licitador MSH IMPRESORES fue excluido de la licitación, debido a que no aporta la documentación en memoria USB. A este respecto, tal como indican los pliegos de condiciones generales (pág. 8 penúltimo párrafo apartado 2.2), este hecho es motivo de exclusión por lo que no se puede seguir evaluando su propuesta. En el sobre B ocurre lo mismo. Al palpar sobre C, se comprueba que tampoco consta memoria USB.

**Evaluación total de los Criterios sujetos a juicio de valor (máximo 60 puntos)**

Para la valoración de los distintos criterios se ha otorgado la mayor puntuación a la oferta que presentaba la mejor oferta (menor plazo, mejora mayor…). Al resto se les han concedido los puntos de modo proporcional. Los criterios que suponen mejoras (aumento de gramaje e impresión en mate), han sido puntuados con el mismo criterio otorgando el máximo a quien más mejora ofrece y al resto de modo proporcional, no otorgando ningún punto al licitador que no propone ninguna mejora en cualquiera de estos dos apartados.













Resultado de la evaluación de los criterios no sujetos a juicio de valor:

El día 9 de abril se procede a la apertura pública de los sobres C. En dicho acto, al que acuden representantes de las 4 empresas, se procede a leer la puntuación otorgado como resultado de la valoración de los criterios sujetos a juicio de valor. Seguidamente se procede a abrir los sobres C que contienen la oferta económica tras introducir el dispositivo/memoria usb preceptivo con el siguiente resultado:



La propuesta económica presentada por Afanias es la más baja de las 4. No se puede valorar dado que en el aparatado *N.- Criterios de valoración de las propuestas*, en lo referente a la propuesta económica se indica que **PLBT (120.782.00 €)** es el precio por debajo del cual se considera una oferta como baja temeraria y es el 70 % de la media de las ofertas económicas a valorar.

Resultado final tras evaluación criterios sujetos a juicio de valor y no sujetos:



Por tanto, se propone la selección de Grafilur al obtener un total de 77,24 puntos.